



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Exp.: P/SER-033300/2025

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 227/2025 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MERGE MADRID 2025.”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación mediante tramitación ordinaria titulado **“PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MERGE MADRID 2025.** cuyo presupuesto base de licitación asciende a euros (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La tramitación de un contrato para el patrocinio publicitario del evento MERGE MADRID 2025 se considera de sumo interés para la Comunidad de Madrid, al tratarse de una nueva edición del evento realizado en 2024 en el campo de la tecnología blockchain y Web3, en el que participaron algunas de las mayores corporaciones y startups del mundo, que une Latinoamérica con Europa y que se celebrará entre los días 7 al 9 de octubre de 2025, heredando el prestigio y el éxito de BDZ, mayor evento Web3 en español, celebrado en 2022 y 2023 en Zaragoza.

En virtud del artículo 6 del Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, tiene atribuidas competencias en materia de impulso de la economía digital y la digitalización de la sociedad en la Comunidad de Madrid, la planificación y dirección de las acciones de impulso de la economía digital de las empresas en la Comunidad de Madrid; el impulso y apoyo a las empresas, así como el desarrollo de programas para

Exp.: **P/SER-033300/2025**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

facilitar su transformación digital, en el uso de las tecnologías y en la promoción de la capacitación digital en el tejido empresarial; la promoción del desarrollo del sector digital en la Comunidad de Madrid; el fomento de la creación y la participación en clústeres tecnológicos y digitales, el establecimiento de las políticas que fomenten el desarrollo y la atracción del talento digital; el fomento del conocimiento y la utilización, en las empresas de la Comunidad de Madrid, de tecnologías informáticas disruptivas para la mejora de la competitividad; y la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de la Comunidad de Madrid para el fomento del emprendimiento y la innovación en el ámbito digital.

Asimismo, la Consejería de Digitalización es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de digitalización y transformación digital, siendo una de las políticas clave de la Comunidad de Madrid el desarrollo de la economía digital y la generación de eventos que difundan las nuevas tecnologías y el intercambio de experiencias como instrumento necesario para el desarrollo del ecosistema innovador.

La implementación de la digitalización exige la adopción de medidas para hacer frente a las necesidades que vayan surgiendo en este proceso de cambio constante. En este escenario se precisa fomentar la creación de foros, debates u otras actuaciones entre todos los actores implicados en la transformación digital, con la finalidad de construir herramientas y capacitar a la sociedad y a las empresas de forma que puedan generar los cambios que permitan afrontar los desafíos de una sociedad cada vez más digital y tecnológica.

Dicho evento es de interés de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, se adecua a sus objetivos y considera apropiado su patrocinio dado que posicionará a la Comunidad de Madrid como un referente en el ámbito de la digitalización de la sociedad, mostrará el interés de la Comunidad en el impulso y concienciación digital de este sector, y disfrutará de la notoriedad y de la resonancia de la actividad.

Todo ello justifica el respaldo y promoción de este evento por parte de esta Administración y la promoción por parte de la Dirección General de Estrategia Digital del presente contrato.

Asimismo, la celebración de este evento internacional contribuirá a la interacción con los agentes involucrados en el proceso de la digitalización y servirá para reforzar la imagen, tanto a nivel nacional

Exp.: **P/SER-033300/2025**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

como internacional, de la Comunidad de Madrid, dada la elevada relevancia pública e importancia mediática de los asistentes.

En virtud de este contrato de patrocinio, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial del evento "MERGE MADRID 2025" y las prestaciones a satisfacer por la empresa organizadora del evento (Merge Digital, S.L.) a favor de la Comunidad de Madrid, consistirán en la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en todos los soportes publicitarios que se realicen y en los medios de comunicación correspondientes, desde la firma del contrato ya que las acciones de promoción comienzan con carácter previo a la celebración del evento propiamente dicho..

Se trata de un contrato privado por lo que de acuerdo con los artículos 24 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen a ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, su preparación y adjudicación se rigen por los preceptos del citado texto legal y sus efectos y extinción por las normas del derecho privado.

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - 
Fecha: 2025.08.08 08:35